



13.

### ACUERDO No. 005

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 65° de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*",

#### CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo del 10 del Acuerdo 007 de 2015 "*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*", son funciones del Consejo Superior Universitario "*aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad*".

Que, el artículo 62 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997 "*Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca*" establece "*Modificaciones al Presupuesto: En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*".

Que, el artículo 63 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, señala: "*Aumento de Apropiaciones: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieron nuevas rentas e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior a solicitud de la rectoría podrá autorizar la apertura de créditos adicionales, con los certificados de disponibilidad respectivos*".

Que el artículo 4 del Acuerdo 035 de 1997 establece: "*FONDOS ESPECIALES. Se denominan fondos especiales, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica por el legislador o por disposición de la entidad*".

Que el Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación se encuentra bajo la normatividad interna de la Institución, fue creado mediante Acuerdo 000018 del 26 de julio de 2018 "*Por la cual se crea el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca (FCTI)*" y está reglamentado según la Resolución 000148 del 12 de octubre de 2018 "*Por la cual se reglamenta y se establecen los procedimientos para el funcionamiento del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca (FCTI)*".

Que, mediante el Acuerdo 026 de 2021 "*Por el cual se fijan los cómputos del presupuesto de rentas y gastos de la universidad de Cundinamarca vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022*", de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca aprobó la apropiación del presupuesto general de rentas y gastos de la Universidad de Cundinamarca, por valor de **CIEN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$100.418.361.170)**. Y así mismo, establece en su artículo 25: "*Los Fondos Especiales de acuerdo a la normatividad establecida para cada uno de ellos podrán recibir recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto general de la Institución*".





13.

### ACUERDO No. 005

#### POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 128 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que, el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior" señala que "Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución".

Que la Resolución No. 000260 del 13 de enero de 2022 expedida por el Viceministro de Educación Superior "Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022" ordenó la transferencia a la Universidad de Cundinamarca por valor de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.680.371.932)**.

Que, dentro del presupuesto de rentas de la Universidad de Cundinamarca, como consta en la Resolución Rectoral No. 128 del 28 de diciembre de 2021, se estimó recaudar por aportes de la Nación Ley 30 artículo 86 la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$25.496.576.000)**, dándose así una estimación de mayor valor de acuerdo a lo relacionado en la Resolución No. 000260 del Ministerio de Educación Nacional por valor de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932)**.

Que el día 18 de febrero de 2022, la Dirección de Planeación Institucional certificó que se encuentra inscritos y viabilizados en el Banco Universitario de Proyectos de la Universidad de Cundinamarca los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la identidad del graduado de la UCundinamarca.
- UCundinamarca Virtual.
- Fomento del frente estratégico: Dialogando con el Mundo "Internacionalización".
- Modernización de mobiliario y recursos educativos de espacios académicos para atender las actividades misionales en el marco de los procesos de aseguramiento de calidad académica.
- Sostenibilidad de los recursos Informáticos, controles de la seguridad informática y licencias de software para la Universidad de Cundinamarca.
- Servicio de desarrollo a la medida para la implementación digital de los procesos y procedimientos académicos referentes al reglamento estudiantil en su última versión.
- Sistema Integrado de Gestión Universidad de Cundinamarca.
- Proyecto de implementación y certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 UCundinamarca en equilibrio con la naturaleza Fase 4.
- Implementación de acciones del Modelo Integrado de Planeación (MIPG), transparencia, antisoborno, plan de desarrollo físico y planeación en la universidad de Cundinamarca.



13.

### ACUERDO No. 005

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

- Implementación de la unidad de marketing digital para ofertar los servicios de los fondos de la Universidad de Cundinamarca.
- Interventoría a estudios y diseños técnicos necesarios para construir la segunda fase de la nueva sede de la extensión Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca.
- Gestión de convocatorias internas, proyectos de investigación, planes de trabajo semilleros de investigación y convenios.

Que, del valor adicional certificado por el Ministerio de Educación Nacional equivalente a **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932)**, la Universidad de Cundinamarca establece transferir al Fondo Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$634.843.051)**, de conformidad con el artículo 18 de la resolución 148 del 12 de octubre de 2018.

Que, el Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en sesión extraordinaria virtual realizada el día 21 de febrero de 2022, revisó, viabilizó y recomendó al señor Rector, presentar ante el Consejo Superior la modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia comprendida entre el (01) primero de enero al (31) treinta y uno de diciembre de 2022, con el propósito de incorporar los recursos descritos anteriormente.

Que mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2022 el Rector de la Universidad de Cundinamarca solicita al Consejo Superior la adición de los recursos de la Nación por valor de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932)**.

Por lo antes expuesto,

#### ACUERDA

#### CAPÍTULO I

#### PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

**ARTÍCULO 1.** – Adiciónese el presupuesto de rentas de la Universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022 la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932)** discriminados así:

**Ingresos Universidad de Cundinamarca**



13.

**ACUERDO No. 005**

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	INGRESOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
1			INGRESOS CORRIENTES	3,183,795,932
1	02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,183,795,932
1	02	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,183,795,932
<b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO GENERAL</b>				<b>3,183,795,932</b>

**ARTÍCULO 2.** - Adiciónese el presupuesto de gastos de la Universidad de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022 en la suma de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932)**, discriminados así:

**Gastos Universidad de Cundinamarca**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
11			TRANSFERENCIAS INTERNAS	634.843.051
11	01		TRANSFERENCIAS INTERNAS	634.843.051
11	01	01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	634.843.051
<b>SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PRESUPUESTO GENERAL</b>				<b>634.843.051</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>				<b>634.843.051</b>

**Inversión Universitaria Misional e Institucional**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



13.

**ACUERDO No. 005**

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.526.952.881
<b>02</b>	<b>01</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>703.255.504</b>
02	01	01	ACTIVOS FIJOS	703.255.504
<b>02</b>	<b>02</b>		<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>1.823.697.377</b>
02	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	515.000.000
02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.308.697.377
<b>03</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.000.000</b>
<b>03</b>	<b>02</b>		<b>A OTRAS ORGANIZACIONES NACIONALES</b>	<b>2.000.000</b>
03	02	02	DISTINTAS A MEMBRESIAS	2.000.000
<b>03</b>	<b>08</b>		<b>BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN</b>	<b>10.000.000</b>
03	08	01	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	10.000.000
<b>03</b>	<b>12</b>		<b>A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>10.000.000</b>
03	12	01	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000
<b>TOTAL INVERSIÓN PRESUPUESTO GENERAL</b>				<b>2.548.952.881</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIÓN</b>				<b>3.183.795.932</b>

**CAPÍTULO II  
FONDOS ESPECIALES**

**FONDO ESPECIAL CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CTEI**



13.

### ACUERDO No. 005

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ARTÍCULO 3.** – Del total de los TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932), adiciónese al presupuesto de rentas del presupuesto del Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación - CTEI, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022 la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$634.843.051)** los cuales serán transferidos del presupuesto general de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo al recurso incorporado en el artículo 2 como transferencias internas y discriminados así:

#### Ingresos Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación – CTEI

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	INGRESOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
3			TRANSFERENCIAS INTERNAS	634,843,051
3	01		TRANSFERENCIAS INTERNAS	634,843,051
3	01	1	TRANSFERENCIAS INTERNAS	634,843,051
<b>TOTAL INGRESOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN</b>				<b>634,843,051</b>

**ARTÍCULO 4.** - Del total de los TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.183.795.932), adiciónese el presupuesto de gastos del Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación - CTEI, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2022 en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$634.843.051)** discriminados así:

#### Inversión Universitaria Misional Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación - CTEI

Cuenta	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
05			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	634,843,051
05	01		GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	634,843,051
05	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,028,000





13.

### ACUERDO No. 005

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Cuenta	Subcuenta	Objeto	OBJETO DE GASTOS	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
05	01	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	630,815,051
TOTAL INVERSIÓN FONDO CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN				634,843,051
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS FONDO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN				634.843.051

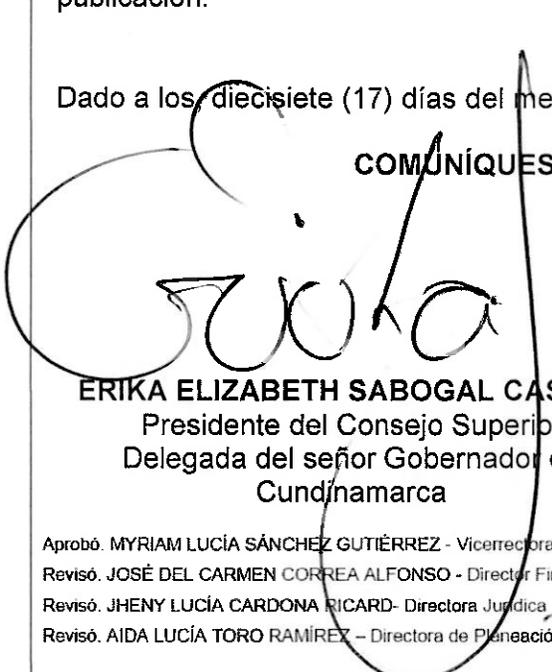
**ARTÍCULO 5. CONCEPTOS DE GASTO:** La Universidad de Cundinamarca con respecto a las disposiciones generales de los conceptos de gasto, tendrá como referente lo dispuesto en el Catálogo de Clasificación Presupuestal SUE y los tomos de clasificación central de productos adoptados para Colombia y publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

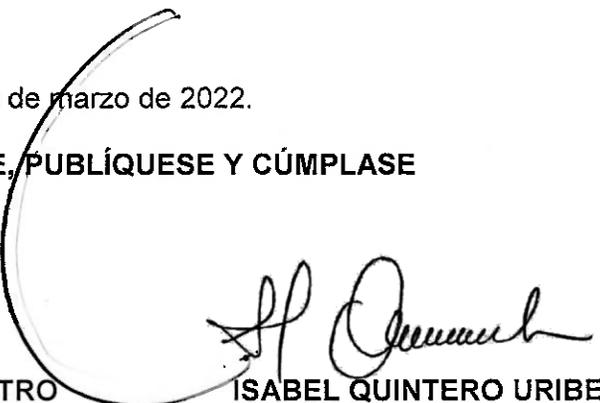
**ARTÍCULO 6.-** Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 7.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, comunicación y publicación.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Presidente del Consejo Superior  
Delegada del señor Gobernador de  
Cundinamarca

  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria Técnica Consejo Superior  
Secretaria General Universidad de  
Cundinamarca

Aprobó. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó. JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO - Director Financiero

Revisó. JHENY LUCÍA CARDONA RICARD- Directora Jurídica

Revisó. AIDA LUCÍA TORO RAMÍREZ - Directora de Planeación Institucional

Proyectó. Jessica Paola Forero Giraldo - Profesional Dirección de Planeación Institucional

13.3.3.

